ADELI
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

RESOLUCIÓN No. 142
DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – ADELI PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023

El suscrito Gerente de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI** en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdo Municipal No. 007 de 2021 reglamentado por el Decreto 361 del 31 de mayo de 2021,

CONSIDERANDO

Que por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Que mediante el Acuerdo No. 07 de 2021, la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Que la Administración Municipal de Itagüí aprobó el presupuesto de la vigencia 2023 para la empresa, mediante Acta de COMFIS N° 149 y Resolución 215018 *"Por medio de la cual se aprueba el presupuesto para la vigencia fiscal 2023 de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI"* ambas de Diciembre 30 de 2022.

Que por medio del Acuerdo N° 11 del 30 de diciembre de 2022, la Junta Directiva aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2023.

Que el municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI adicionaron al **Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. SI-148-2022** cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ", el valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($ 172.980.943), valor respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1534 del 16 de agosto de 2023 y 1636 del 30 de agosto de 2023, expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Itagüí.

Que se originó un incremento por concepto de Recursos de Terceros en Administración por valor CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SEIS PESOS ($ 164.476.076) correspondiente a los recursos de Ejecución del

Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. SI-148-2022; así mismo se originó un incremento en servicios de consultoría en administración y servicios de gestión lo que hace necesario que se incorpore en su presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($6.360.783) corresponde al concepto de honorarios menos la retención en la fuente, teniendo en cuenta que ni el IVA ni la retención en la fuente afecta el presupuesto.

Que se solicitó la incorporación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023, el recaudo de rendimientos financieros generados en el mes de agosto por el depósito de recursos propios por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($5.822.597,49) y los rendimientos financieros generados por el fondo de inversión del mes de agosto por valor de SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($624.293,61).

Que mediante Oficio del 05 de septiembre de 2023, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una incorporación al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, por valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON UN CENTAVO ($ 177.283.750,1), los cuales fueron autorizados en el acta de COMFIS N° 088 e incorporado mediante Resolución N° 163034 ambas del 05 de septiembre de 2023.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta lo anterior, El Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR UNA INCORPORACIÓN al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia fiscal de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNESE al presupuesto de Ingresos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2.12.2.51	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-148-2022 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	$ 164.476.076

1.02.5.01.08.03.1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	$ 6.360.783
2.05.1.02	DEPÓSITOS	$ 6.446.891,1

ARTÍCULO TERCERO: ADICIÓNESE al presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
B.05.01.02.005.004.07.9.0.51	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-148-2022 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	$ 164.476.076
A.02.02.02.008.003.09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	$ 12.807.674,1

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHNATAN SERNA CARMONA
Gerente General

Proyectó: Diana Patricia Arboleda Isaza
Directora Administrativa y Financiera